

03 de marzo de 2020

Señor  
Gerente General  
**INMODIAMANTE S.A.**  
Quito. –

Ref.: Transferencia de acciones – Registro de Prenda.

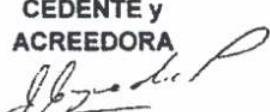
<b>CEDENTE:</b>	FRIDA SPIWAK Y CIA S. EN C.S.
<b>CESIONARIO:</b>	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
<b>NACIONALIDAD:</b>	ESPAÑOLA
<b>TIPO DE INVERSIÓN:</b>	NACIONAL
<b>NÚMERO DE ACCIONES CEDIDAS:</b>	67,223
<b>VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN:</b>	USD \$ 1,00

Además de la operación de transferencia y/o cesión de las acciones, se ha pactado el registro de una prenda de las acciones cedidas, de la siguiente forma:

<b>ACREEDORAS:</b>	FRIDA SPIWAK Y CIA S. EN C.S. y FSPIWAK S.A.
<b>DEUDOR PRENDARIO:</b>	ALMOSTER INVESTMENTS S.L.
<b>NÚMERO DE ACCIONES OBJETO DE LA PREnda:</b>	67,223
<b>VALOR NOMINAL DE CADA ACCIÓN:</b>	USD \$ 1,00

Por lo expuesto anteriormente, solicito se sirva proceder a la inscripción de la transferencia y el registro de prenda en el libro de acciones y accionistas.

Atentamente,

  
FRIDA SPIWAK Y CIA S. EN C.S.  
CEDENTE y  
ACREEDORA  
  
CARMEN ELENA CEPEDA  
FSPIWAK S.A.  
ACREEDORA

  
ALMOSTER INVESTMENTS S.L.  
CESIONARIO

La compañía FRIDA SPIWAK Y CÍA S. EN S.C. cambió su nombre a **BROADWAY COMPANY S.A.S.**, aspecto que se encuentra registrado en la Cámara de Comercio de Colombia, conforme certificado adjunto.



**RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)**

BARCELLONA (ESP)

**RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)**

**RESIDENZA / RESIDENCE / DOMICILE (11)**

**STATURA / HEIGHT / TAILLE (12)**

177

**COLORE DEGLI OCCHI / COLOUR OF EYES / COULEUR DES YEUX (13)**

MARRONI

PASSAPORTO  
PASSPORT  
PASSEPORT

REPUBBLICA ITALIANA

**TIP/TYPE/PAESO/CODE** **PAESO/CODE** **PAESO/CODE** **PAESO/CODE** **PAESO/CODE**

P ITA

**Cognome, Surname, Nom. (1)**

**ROCCA DIAZ**

Name. Given Names. Prénoms. (2)

PABLO AG

Cittadinanza. Nationality. Nationalite. (3)

ITALIANA  
D'ARTE DI ROMA

YA0669239



Data di nascita. Date of birth. Date de naissance. (4)  
07 AGO/AUG 1878

Sessa-Sex-Sexa (E) - Lucca di cassata

Sesso. Sex. Sexe. (5) Luogo di nascita. Place of birth. Lieu de naissance. (6)  
**M MONTEVIDEO (URU)**

MONTEVIDEU (URU) Data di rilascio / Date of issue / Date de délivrance (7) Auton-

22 RTC/BEC 2010

**MINISTRO ANEXO**  
Firma del titulare. (10)

**MINISTRO AI PARIESTE**  
Firma del titolare. (10)

Holder's signature / Signature du titulaire

*[Signature]*

PITTAROCCA<DTA7<<PABLO<AGUSTIN<<<<<<<<<<<<

YA06692399 ITA7908079M2012?16<<<<<<<<<<<<02

20246

PAPIEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

EX8425278

02/2019

02/2017



DM4125884

RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ  
NOTARIO  
C/ BALMES, 183, 5º-2º Teléf. 932178512  
-BARCELONA

«ESCRITURA DE CESE DE ADMINISTRADOR,  
NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO DEL ÓRGANO DE  
ADMINISTRACIÓN Y CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL»

NÚMERO MIL CINCUENTA Y TRES.-----

En BARCELONA, mi residencia, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, **RAÚL JESÚS CILLERO RAPOSO**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña con residencia en la ciudad de Barcelona y actuando como sustituto de mi compañero de residencia **RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ**, por imposibilidad accidental del mismo y para su protocolo. -----

===== C O M P A R E C E =====

**DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ**, de nacionalidad uruguaya, residente en España, abogado, mayor de edad, casado en régimen legal de separación de bienes, vecino de Barcelona, con domicilio en calle Benet Mateu, 40; Provisto de N.I.E.: Y0001255-G. --

Identifico al compareciente por fe de conocimiento. ----- / -----

===== INTERVENE =====

En nombre y representación de "**ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**" unipersonal como persona física **representante designada por el administrador único**, la mercantil de nacionalidad española denominada "**INVESTA TRUST SPAIN S.L.**". Constituida por tiempo indefinido con la denominación de "**TIBURTINA EUROPA S.L.**" en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1<sup>a</sup>. -----

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, de Barcelona y su CIF es **B-86.101.839**. -----

Dicha condición de administrador único resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de **elevación a público de acuerdos sociales**. -----



02/2019

02/2017

EX8425279

DM4125885

Dicha sociedad es, a su vez, Administradora Única de la mercantil de nacionalidad española denominada "**ALMOSTER INVESTMENTS S.L.**" unipersonal, constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el dia 2 de Noviembre de 2.009 ante el Notario de Barcelona don Vicente Pons Llácer, número 2.796 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 41.541, folio 102, hoja B-388.120, inscripción 1<sup>a</sup>. -----

Tiene su domicilio en Barcelona, calle Benet Mateu 40 tras los acuerdos que, por la presente, se elevan a público. -----

Con C.I.F. número **B-65.203.093**.-----

Dicha condición de administrador único, y el consiguiente nombramiento de la persona física representante, resultan de los acuerdos que, por medio de la presente, se elevan a público, los cuales considero suficientes y congruentes para este otorgamiento. -----

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que representa, manifiesta que ostenta dicha condición Don Pablo Fidel Salazar, ecuatoriano, con Pasaporte de su país número 1704179926. -----

Conforme a lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil, en aras de darse por enterado de su cese como Secretario del Consejo de Administración, se protocoliza con la presente documento firmado por el Secretario saliente cuya firma considero legítima. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES (CESE Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR Y TRASLADO DE DOMICILIO SOCIAL)**, y al efecto: -----

==== E X P O N E ====

**PRIMERO.-** Que, en virtud de la representación que ostenta el Administrador entrante, declara que eleva a públicos y dejan otorgados los acuerdos

EX8425280

02/2019

02/2017



DM4125886

tomados el día 6 de Octubre de 2.017 que se recogen en la certificación protocolizada con esta matriz, que firma a mi presencia y cuya firma legitimo, dándose aquí todo ello por reproducido, para evitar duplicidades, elevando en consecuencia los acuerdos sociales que esencialmente consisten en: -----

- Cese y nombramiento de administrador, aprobando la gestión y agradeciendo los servicios del saliente. -----

- Traslado del domicilio social, dando nueva redacción al artículo 6 de los estatutos sociales que queda como sigue: "ARTÍCULO 6.- El domicilio social se establece en Barcelona, calle Benet Mateu 40, 08034." -----

- Delegación de facultades.-----

Solicita el interesado la inscripción parcial del documento en el caso de que, por cualquier motivo, no sea posible la total. -----

A su vez, el Administrador Único solicita la toma de razón registral del cambio de socio único

de la mercantil, siendo la entidad "ALMOSTER INVESTMENTS S.A.", de nacionalidad uruguaya, con CIF número N-5241995-I, en virtud de la escritura de compraventa de participaciones sociales autorizada el día 22 de Septiembre de 2.017 ante mi fe, número 929 de protocolo. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Advierto expresamente al compareciente de que sus datos van a ser incorporados al fichero del Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización, así como del hecho de que, en su caso, tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones públicas que según una norma con rango de ley tengan derecho a ello. Hechas las advertencias de sus derechos al respecto. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.**- Se han hecho las reservas y advertencias legales. -----

Leo, por su elección, esta escritura, advertido de su derecho a leerla por sí, del que no usa y, enterado, la acepta, se ratifica y firma. -----

Yo, el Notario, Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la

PÁPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS OFICIALES

EX8425281

DM412588?

02/2019

02/2017



voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Queda extendida en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales de serie DM y números 4125153 y los tres anteriores correlativos;

y de su total contenido yo, el Notario, DOY FE.-

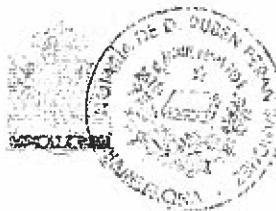
~~Está la firma del compareciente.~~-----

Signado. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ. Rubricado y  
sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS: \_\_\_\_\_

DK4125154

03/06/17



DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, como persona física representante del ADMINISTRADOR ÚNICO de la mercantil "ALMOSER INVESTMENTS S.L." unipersonal con C.I.F. número B-65.203.093. -----

C E R T I F I C A:-----

Que en la Junta General de Socios de la mercantil "ALMOSER INVESTMENTS S.L." unipersonal celebrada en el domicilio social el dia 6 de Octubre de 2.017, y acordando al orden del dia con asistencia personal y conformidad previa de todos los socios poseedores del cien por cien del capital social, que figuran en la lista de asistentes con sus nombres y que conocen el principio del acto, debidamente firmada por todos los reunidos, se adoptaron literalmente por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO.- ACORDAR EL CESE del Consejo de Administración de la compañía, "ALMOSER INVESTMENTS S.L." unipersonal. -----

SEGUNDO.- Nombrar ADMINISTRADOR ÚNICO de la sociedad, a la mercantil "INVESTA TRUST SPAIN S.L.", que, a su vez, designa como persona física representante a DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, cuyos demás datos ya figuran en el Registro Mercantil. -----

Dicho nombramiento se hace por un tiempo indefinido. -----

El nombrado acepta el cargo en el acto manifestando no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad, especialmente en los casos previstos en las disposiciones legales vigentes, en especial la Ley 8/2006 o por otras disposiciones vigentes en la medida y condiciones fijadas en ellas. -----

TERCERO.- Facultad para elevar a públicos los acuerdos sociales.- Los reunidos por unanimidad

EX8425282

02/2019

02/2017



DM4125888

acuerdan facultar al ADMINISTRADOR ÚNICO, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura de elevación a público de acuerdos sociales, con las más amplias facultades para suscribir y firmar todos aquellos documentos que sean necesarios, sin ningún tipo de limitación y en cumplimiento de los anteriores acuerdos hasta lograr su inscripción en el Registro Mercantil. ---

y, para que conste a los efectos oportunos, queda firmada la presente certificación del acta, aprobada por la Junta el mismo día de la reunión por unanimidad, en Barcelona, a 6 de Octubre de dos mil diecisiete. -----

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ. -----  
PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADMINISTRADOR  
ÚNICO. -----

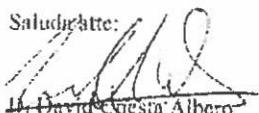
Atte. Almoster Investments SL

**Referencia: Notificación**

Estimados señores representantes de la ALMOSER INVESTMENTS SL, por medio de la presente y actuando en representación del consejo de administración de la mercantil arriba citada leusamos recibo de la notificación del cese del consejo de administración y aceptamos dicha decisión tomada en junta de socios de fecha 6 de octubre de 2017.

Sin otro particular.

Saludgárate:



David Cuesta Albero

Secretario del Consejo de Administración



02/2019

02/2017



EX8425283

DM4125889

ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "ALMOSTER INVESTMENTS, S.L.U.", expido copia en seis folios de la serie DM, números 4125889 y los cinco folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, el día treinta de Octubre de dos mil diecisiete. DOY FE. -----



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 120,20 € (Impuestos excluidos)

**REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA**

**REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA**

Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 1a  
08038 BARCELONA Tel. 93 508 14 44

B3369845

1605/38016177

**EMPRESARIO : "ALMOSTER INVESTMENTS SL"**

**DOCUMENTO** : escritura otorgada el día 19/10/2017 ante el Notario DON RAUL JESUS CILLERO RAPOSO, actuando en sustitución y para el protocolo del Notario DON RUBEN PERAN SANCHEZ número 1053 de protocolo.

**PRESENTACIÓN** : el documento que antecede ha sido presentado en fecha 13/11/2017 causando el asiento 2743 del Diario 1274. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

**INSCRIPCIÓN** : previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 16 de febrero de 2018, ha quedado INSCRITO en el TOMO 41541, FOLIO 108, HOJA B 388120, INSCRIPCION 13.

**INCIDENCIAS :**

Subsanados los defectos-causas impeditivas de la inscripción señalados en la nota de calificación de fecha 27/11/2017.

Dicho documento ha sido complementado por diligencia extendida en fecha 9 de enero de 2018.

Se ha realizado la comprobación exigida por el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con los artículos 333 del Reglamento Hipotecario y 80 del Reglamento del Registro Mercantil, SE HACE CONSTAR, que, en relación a ALMOSTER INVESTMENTS SL : no consta la declaración del estado de Suspensión de pagos; no consta la declaración del estado de quiebra; no consta la declaración de concurso de acreedores; no consta acuerdo social o resolución judicial que declare la disolución; no consta el cierre provisional de la hoja por haber causado baja en el índice de entidades jurídicas (artículo 96 del vigente Reglamento del Registro Mercantil y el vigente artículo 131 del texto refundido del Impuesto sobre sociedades de 5 de marzo de 2004); se encuentra cerrada la hoja por incumplimiento de la obligación de depósito de las cuentas anuales (artículo 282 de la Ley de Sociedades de Capital).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarios dirigiéndose un escrito a la dirección del Registro.

Barcelona, 16 de febrero de 2018

EL REGISTRADOR

DA3.L 8/89

ACTO/S SIN BASE DE CUANTIA

Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00



EX8425284

02/2019

08/2017



DU2233753

**TESTIMONIO DE PARTICULARES:** Referido al protocolo 1.053 del año dos mil diecisiete que, literalmente transrito, dice así: -----

**"DILIGENCIA DE SUBSANACIÓN:** la extiendo yo, el Notario autorizante, para hacer constar que, por error, se indicó que el traslado lo acordaba la Junta cuando, realmente, fue decisión tomada por el Administrador. -----

Además, para hacer constar que la sociedad socia única está domiciliada en Montevideo, Uruguay, calle Joaquín Requena 1.639, oficina 501, e inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio el 16 de Septiembre de 2.015 con el número 110746. -----

Del contenido de esta diligencia que extiendo en un folio de papel timbrado, serie DU, número presente, el día nueve de Enero de dos mil dieciocho yo, el Notario autorizante, DOY FE.-"

Firmado, signado y rubricado: Rubén Perán Sánchez. -----

Está el sello de la notaría. -----

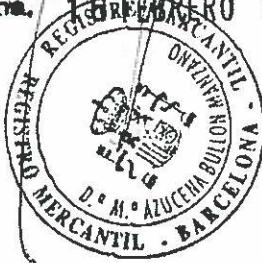
Es testimonio de su original que expido yo, el  
Notario autorizante, el día nueve de Enero de dos mil  
dieciocho en un folio de papel timbrado de serie DU y  
número presente. DOY FE.-



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

RELACIONADO el documento que antecade, en el  
tomo 41344, libro ..., sección ..., folio 18...  
hoja n.º 12-358120, inscripción 13.....

Barcelona, 16 FEBRERO 2018





02/2019  
05/2012

EX8425285  
BE2685399



**SALVADOR BARÓN RIVERO**  
NOTARIO  
C/ General Arando, 5. Principal Izquierdo  
28010 - Madrid  
Tel: 91 411 67 55 - Fax 91 411 67 56

NUMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CESE Y NOMBRAMIENTO

DE ADMINISTRADOR

En Madrid, mi residencia a veinte de diciembre de dos mil doce.

Ante mí, **SALVADOR BARÓN RIVERO**, Notario del Ilustre Colegio de Madrid,

COMPARECE

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, mayor de edad, de nacionalidad italiana, abogado, soltero, con domicilio en Barcelona, calle Sardenya, nº 447. N.I.E. número Y0001255G.

Le identifico por su permiso de conducción español de nuevo formato, y con el mismo número del N.I.E. reseñado.

INTERVIENE: En nombre y representación de la compañía mercantil denominada "**TIBURTINA EUROPA, S.L.**", Sociedad Unipersonal, domiciliada, en virtud de la presente en la calle Benet Mateu, número 40, oficina 28, de Barcelona, constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Ignacio Gómez Valdivieso, el día 25 de Febrero de 2011, número 237 de orden de su protocolo.

Con C.I.F. número B/86101839.-----

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 28.609,  
folio 25, hoja número M-515147, inscripción 1<sup>a</sup>.-----

Trasladado su domicilio y declarada la socia actual como  
socia única de la Compañía, mediante escritura autorizada por  
el Notario de Madrid, Don José Ignacio Gómez Valdivieso, el  
día 5 de septiembre de 2011, número 896 de protocolo, que  
causó la inscripción 2<sup>a</sup> en la hoja de la sociedad.-----

Constituye su objeto social la gestión y administración de  
valores representativos de los fondos propios de entidades no  
residentes en territorio español, mediante la correspondiente  
organización de medios materiales y personales.-----

Actúa en su condición de Administrador único de la citada  
Sociedad, cargo para el que ha sido nombrado por acuerdo de  
la Junta General de socios, celebrada con el carácter de uni-  
versal, en el día de hoy, que se eleva a público en la presente  
escritura.-----

Sus facultades para este acto resultan de las que son in-  
herentes al cargo que ostenta, siendo, a mi juicio, dichas facul-  
tades representativas suficientes para la elevación a público de  
acuerdos sociales que se formaliza en la presente escritura. -----

Afirma la vigencia de su cargo, así como que no ha sufri-  
do variación o modificación alguna la personalidad y capacidad  
de la sociedad que representa.-----

29/12

02/2019  
05/2012



EX8425286  
BE2685400



Asimismo manifiesta que los datos de identificación de la sociedad que representa, especialmente en lo relativo a su objeto social y domicilio, no han variado respecto de los consignados en las escrituras reseñadas, cuya copia autorizada me ha exhibido.

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010 de 28 de abril, tal como consta en escrito firmado por el compareciente que conservaré en mi poder por el plazo de diez años.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar esta escritura, y al efecto

OTORGA

Que eleva a público las decisiones adoptadas por la socia única constituida en Junta General de socios de la Compañía "TIBURTINA EUROPA, S.L.", celebrada con el carácter de universal en el día de hoy, que figuran literalmente en la certificación librada por el propio compareciente como Administrador único, cuya firma legítima por haber sido puesta en mi presencia, certificación que me entrega y que dejo incorporada

a la presente matriz. Dicha certificación aparece también suscrita por DOÑA VICTORIA BELÉN PIPINO MELIÁN, cuya firma legítimo por ser de mí conocida, como Administradora única saliente, a los efectos del artículo 111 del Reglamento del Registro Mercantil.

Y en consecuencia:

1º).- Se acepta la renuncia a su cargo de Administradora única presentada en la propia Junta por DOÑA VICTORIA BELÉN PIPINO MELIÁN.

2º).- Queda nombrado como nuevo Administrador único DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, cuyas circunstancias personales constan en la comparecencia de esta escritura y en la certificación incorporada, y quien aceptó en el seno de la propia Junta dicho nombramiento en su cargo, el cual ejercerá, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales por tiempo indefinido.

3º).- Se traslada el domicilio social desde la calle Marqués de Riscal, nº 8, 2º B, de Madrid, a la calle Benet Mateu, nº 40, oficina 28, de Barcelona, y se modifica, en consecuencia, el artículo 6º de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción será la que literalmente figura en la certificación incorporada.

SEGUNDO.- El señor compareciente solicita, al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto

02/2019  
05/2012



EX8425287  
BE2685401



de que adoleciese de algún defecto a juicio del Registrador  
Mercantil.

AUTORIZACIÓN

Así lo DICE Y OTORGA.

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado por el otorgante y de que el presente otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente.

Hechas las reservas y advertencias legales oportunas, en especial la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el compareciente queda informado y acepta que los datos que en esta escritura constan, han quedado incorporados a los ficheros automatizados de esta Notaría, cuya finalidad es la formalización de este instrumento y su seguimiento, y que podrá ejercer al efecto los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición correspondientes.

Le leo la presente escritura, tras haber hecho la adverten-

cia de su derecho de leerla por sí, manifestando el compareciente haber quedado debidamente informado de su contenido, y presta su libre consentimiento firmando conmigo el Notario.---

Solicitan la no remisión telemática de copia electrónica de la presente al Registro Mercantil.-----

Del íntegro contenido del presente instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, numerados correlativamente en orden descendente desde el presente, yo, el Notario,  
DOY FE.-----

SIGUE LA FIRMA DEL COMPARCIENTE.- SIGNADO:  
SALVADOR BARÓN RIVERO. -RUBRICADOS Y SELLADO.---

**Sigue Documentación Unida**



EX8425288  
BE268540202/2019  
05/2012**TIBURTINA EUROPA, S.L.**

PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, como Administrador Único de la Sociedad “TIBURTINA EUROPA, S.L.”, Sociedad Unipersonal, con C.I.F. número B/86101839.

**CERTIFICO.-**

Que según consta en el Libro de Actas de la expresada Sociedad resulta que la socia única, “TIERRASAT INTERNACIONAL, S.A., debidamente representada, titular del cien por cien del capital social totalmente suscrito y desembolsado, constituida en Junta General, con carácter Universal de la misma, en el domicilio social, el día 20 de Diciembre de 2012, adoptó las siguientes decisiones, todas ellas incluidas en el **ORDEN DEL DÍA**:

**DECISIONES:**

**PRIMERO.-** Aceptar la dimisión presentada por Doña Victoria Belén Pepino Melián en el cargo de Administradora Única de la entidad, a quien se le agradecen los servicios prestados, aprobándose todas las gestiones realizadas.

**SEGUNDO.-** Nombrar Administrador Único, por tiempo indefinido, a **DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ**, abogado, mayor de edad, de nacionalidad italiana, soltero, con domicilio en Barcelona, calle Sardenya, nº 447, con pasaporte italiano número YA0669239, y N.I.E. español número Y-0001255G.-

Dicho señor, presente en el acto, aceptó el cargo manifestando no estar incursa, en incompatibilidades legales, en especial las de la Ley 5/2006 de 10 de Abril y 14/95 de 21 de Abril, de la Comunidad de Madrid y 21/87 de 26 de noviembre de la Comunidad Autónoma de Cataluña.-

**TERCERO.-** Trasladar el domicilio social ubicado hasta la fecha en Madrid, calle Marqués de Riscal, nº 8, 2º B, a la calle Benet Mateu, nº 40, oficina 28, de Barcelona.

En consecuencia se modifica el artículo 6º de los Estatutos Sociales que tendrá la siguiente redacción:

Artículo 6.- Domicilio social.- El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Benet Mateu, nº 40, oficina 28, de Barcelona (CP08034).

Se hace constar a todos los efectos pertinentes que el traslado del domicilio social se refiere también al domicilio fiscal.

**CUARTO.-** Se faculta a Don Pablo Agustín Rocca Díaz para que realice los actos necesarios para elevar a público e inscribir en el Registro Mercantil los acuerdos aprobados.

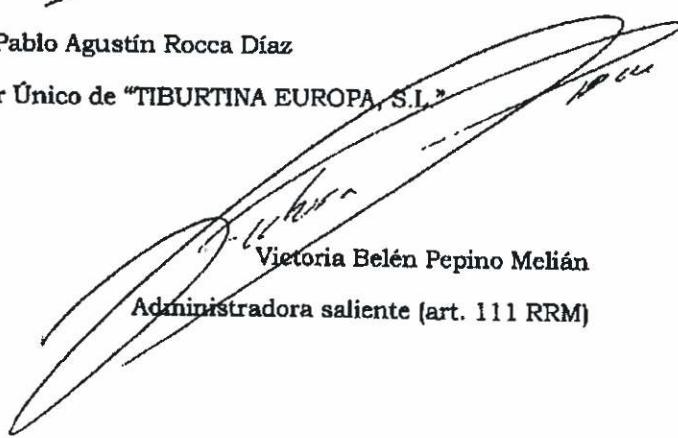
El Acta de la reunión de la Junta fue redactada con los requisitos del Artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada y firmada por la socia única.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente en Madrid, a 20 de Diciembre de 2012.-



Pablo Agustín Rocca Díaz

Administrador Único de "TIBURTINA EUROPA S.L."



Victoria Belén Pepino Melián

Administradora saliente (art. 111 RRM)

02/2019  
05/2012



EX8425289  
BE2685403



**ES PRIMERA COPIA LITERAL** de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de TIBURTINA EUROPA, S.L., en cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números el presente y los cuatro anteriores correlativos. En Madrid. El mismo dia de su autorización. **DOY FE.**



Ley 8/1989 Disp. Adic. 3º  
**DOCUMENTO SIN CUANTIA**



OFICINA COLABORADORA  
R. MERCANTIL 6008184846635  
IMPRENTA SOBRE TRANSITORIAS PATRIMONIALES  
En fecha 21-12-2016 se pide la liquidacion  
6008184846635 como EXENTAS NO SE PAGA  
Queda pendiente de cumplir la liquidacion administrativa



REGISTRO MERCANTIL  
DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44  
28046 MADRID

Tfn: 915761200  
Fax: 915780566

NOTIFICACION DE CALIFICACION

JOSE ANTONIO CALVO GONZALEZ DE LARA, Registrador Mercantil de Madrid, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15.2 de dicho Reglamento, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 2361 / 1076  
F. PRESENTACION: 21/12/2012  
ENTRADA: 1 / 2012 / 161.820,0  
SOCIEDAD: TIBURTINA EUROPA SL  
AUTORIZANTE: BARON RIVERO SALVADOR  
PROTOCOLO: 2012/1296 de 20/12/2012

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- LA PRESENTE ESCRITURA DEBERA PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO SOCIAL. ARTICULO 17 RRM.

Sin perjuicio de proceder a la subsanación de los defectos anteriores y a obtener la inscripción del documento, en relación con la presente calificación:

A) Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 18 del Código de Comercio, 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, o bien y sin perjuicio de lo anterior,

B) Impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria o

C) Alternativamente interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

MADRID, a 4 de Enero de 2013

EL REGISTRADOR





EX8425290

02/2019

Expedida certificación conforme al artículo 19 del R.R.M., por traslado de su domicilio social a la PROVINCIA DE BARCELONA con fecha 14 de Enero de 2.013, quedando archivada en este Registro Mercantil con el número 797/2013 de su legajo correspondiente, instancia y fotocopia de la escritura.

Madrid, a 14 de Enero de 2.013.

EL REGISTRADOR:





Protocolo: 655 Fecha: 21/06/2016  
ELEVACIÓN A PÚBLICO

OTORGADA POR  
"INVESTA TRUST SPAIN S.L."

Pso

EX8425291

02/2019

CY0077497

02/2016



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ  
NOTARIO  
C/. Balnear, 163, 5º, 2º  
Tel. 932 178 512 - Fax 932378 138  
08006 - BARCELONA

«ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN YMODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL»

NÚMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO. -----

En BARCELONA, mi residencia, a veintiuno de  
junio de dos mil dieciséis. -----

Ante mí, RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ, Notario de esta  
Capital y del Ilustre Colegio de Cataluña. -----

===== C O M P A R E C E =====

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, de nacionalidad  
uruguaya, residente en España, abogado, mayor de  
edad, soltero, vecino de Barcelona, con domicilio  
en calle Benet Matéu, 40; Provisto de N.I.E.:  
Y0001255-G. -----

Identifico al compareciente por fe de  
conocimiento. -----

===== I N T E R V I E N E =====

En nombre y representación, como administrador  
único de la mercantil de nacionalidad española  
denominada "TIBURTINA EUROPA S.L.", "INVESTA TRUST  
SPAIN S.L." tras los acuerdos que, por la presente,

se elevan a público. Constituida por tiempo indefinido en virtud de escritura autorizada el día 25 de Febrero de 2.011, ante el Notario de Madrid don José Ignacio Gómez Valdivieso, número 237 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 28.609, folio 25, hoja M-515.147, sección 8, inscripción 1<sup>a</sup>. -----

Tiene su domicilio en la calle Benet Mateu 40, oficina 28 de Barcelona y su CIF es B-86.101.839. - ✓

Tiene por objeto social la actividad inversora, en general. -----

Dicha condición resulta de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el Notario de Madrid Don Salvador Barón Rivero el día 11 de Marzo de dos mil trece, número 444 de protocolo, cuya copia autorizada he tenido a la vista y que juzgo suficiente y congruente para el otorgamiento de la presente escritura de **elevación a público de acuerdos sociales**. ----- ✓

A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, respecto de la identificación del titular real del capital social de la entidad que

EX8425292

CY0077498

02/2019

02/2016



representa, manifiesta que ostenta dicha condición

Don Gustavo Adolfo Muci Fachín, venezolano, con  
Pasaporte nº 041390991. -----

Tiene, a mi juicio, en el concepto en que  
interviene, capacidad legal para otorgar la  
presente **ESCRITURA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y  
MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL**, y al efecto: -----

==== E X P O N E ====

I.- Que, en la representación que ostenta,  
declara que eleva a públicos los acuerdos sociales  
tomados en Junta General Universal el día veintiuno  
de Junio de dos mil dieciséis, que consisten entre  
otros en lo siguiente: -----

- Modificación de denominación, dando nueva  
redacción al artículo 1 de los estatutos sociales.
- Modificación de objeto social, dando nueva  
redacción al artículo 2 de los estatutos sociales.
- Delegación de facultades. -----

Como consecuencia del cambio, el CNAE principal  
de la sociedad es el 8211. Servicios

Administrativos combinados. Otros CNAES son el 6920. Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal; y 4618. Intermediarios del comercio especializados en la venta de otros productos específicos. -----

Respecto de la denominación, se incorpora certificado del Registro Mercantil Central vigente. ✓

Respecto de dicho acuerdo, entiendo que la modificación del objeto no implica la necesidad de constituirse como sociedad profesional y, además, dado que se tomó por unanimidad, **no hay derecho de separación de socio alguno.** -----

Además, informo de la **no necesidad de proceder a publicación alguna**, dada la derogación del artículo 289 del citado Texto Refundido por la Ley 25/2011 de 1 de Agosto. -----

El compareciente, según interviene, solicita la toma de razón de dichos acuerdos en el registro Mercantil. -----

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.** Advierto expresamente al compareciente de que sus datos van a ser incorporados al fichero del Protocolo y documentación notarial y al fichero de Administración y organización, así como del hecho

EX8425293

CY0077499

02/2019

02/2016



de que, en su caso, tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones públicas que según una norma con rango de ley tengan derecho a ello.

Hechas las advertencias de sus derechos al respecto. -----

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN.** - Se han hecho las reservas y advertencias legales. -----

Leo, por su elección, esta escritura, advertido de su derecho a leerla por sí, del que no usa y, enterado, la acepta, se ratifica y firma. -----

Yo, el Notario, Doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante. -----

Queda extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales de serie CY y números 0022351 y los dos anteriores correlativos; y de su total contenido, yo, el Notario, DOY FE. --  
Está la firma del compareciente. -----

Signado. RUBÉN PERÁN SÁNCHEZ. Rubricado y sellado.

DOCUMENTOS UNIDOS: \_\_\_\_\_

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FX8425294

CY0077500

02/2019

02/2016



02/2016



CY0022340

DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, administrador único de la mercantil, "INVESTA TRUST SPAIN S.L.":

CERTIFICO: \_\_\_\_\_

Que en el libro de actas de la sociedad figura transcrita el siguiente acta de la Junta, aprobada por ésta el mismo dia de la celebración de la reunión:

"En Barcelona, siendo las diez horas del dia veintiuno de Junio de dos mil diecisésis, se reúne en el domicilio social todo el capital social, el cual, por unanimidad, firmada la lista de asistentes, acuerda celebrar Junta General Universal con el siguiente orden del dia: -----

- CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL. -----

Tras las oportunas deliberaciones, se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acordar el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD que pasará de denominarse "INVESTA TRUST SPAIN S.L.". -

En consecuencia, se da nueva redacción al artículo 1 de los estatutos sociales que queda como sigue: "La sociedad se denomina "INVESTA TRUST SPAIN S.L.", se regirá por los presentes estatutos y, en cuanto en éstos no esté previsto, por el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y por las disposiciones legales que sean aplicables".

Conforme a lo dispuesto en el artículo 412 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los socios de la necesidad de inscribir la escritura pública, que documenta este cambio, en el Registro Mercantil antes del transcurso de seis meses a contar de la fecha de obtención de la denominación

a través del certificado negativo del Registro Mercantil Central.

SEGUNDO.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- Los asistentes acordaron el aumento de objeto social por lo que la redacción del artículo dos de los Estatutos Sociales será la siguiente:

"ARTICULO 2º.- La Sociedad tendrá por objeto la gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales.

Servicios administrativos, de contabilidad y de intermediación comercial.

El objeto social podrá realizarse por la sociedad ya directamente ya indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo".

Como consecuencia del cambio, el Código CNAE principal de la sociedad será el 8211.

TERCERO.- Estando presentes todos los socios miembros de la Sociedad y, adoptándose el acuerdo por unanimidad, no hay derecho de separación previsto en el Texto Refundido de Ley de Sociedades de Capital.

CUARTO.- Facultad para elevar a públicos los acuerdos sociales.- Los reunidos por unanimidad acuerdan facultar a DON PABLO AGUSTÍN ROCCA DÍAZ, Administrador Único de la Sociedad, para que comparezca ante Notario y otorgue la correspondiente escritura de elevación a público de los anteriores acuerdos, con las más amplias facultades para suscribir y firmar todos aquellos documentos que sean necesarios, sin ningún tipo de limitación y en cumplimiento de los anteriores acuerdos.

Sin mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión aprobando y firmando el acta todos los comparecientes.

Y, para que conste a los efectos oportunos, queda firmada la presente certificación en Barcelona a veintiuno de Junio de dos mil dieciséis."

EX8425295

CY0077501

02/2019

02/2016



CY0022343

02/2016



FDO: PABLO AGUSTÍN ROCA DÍAZ  
Administrador Único.

02/2016



Registro Mercantil Central  
Sección de Denominaciones

Firma electrónica para documentos digitales

CSV: 12814001-INC-16056250-INR-20881189 CY0022352



### CERTIFICACIÓN NO. 16056250

DON José Miguel Masa Burgos , Registrador Mercantil Central,  
en base a lo interesado por:  
D/Da. TIBURTINA EUROPA SL, ✓  
en solicitud presentada al Diario con fecha 01/04/2016, asiento 16057507.

CERTIFICO: Que NO FIGURA registrada la denominación

### INVESTA TRUST SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA ### ✓

En consecuencia, QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACIÓN a favor del citado interesado, por el plazo de seis meses desde la fecha que a continuación se indica, conforme a lo establecido en el artículo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Cuatro de Abril de Dos Mil Diecisésis. ✓

EL REGISTRADOR,

*La precedente certificación aparece suscrita por el Registrador antes expresado, con su firma electrónica reconocida, creada y desarrollada al amparo del artículo 108 y siguientes de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y disposiciones concordantes.  
El presente documento podrá verificarse utilizando el CSV arriba indicado en la URL <http://www.zmc.es/cuv>*

NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamiento de escritura, de TRES MESES contados desde la fecha de su expedición, de conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registro Mercantil.

EX8425296

CY0077502

02/2019

02/2016



ES COPIA DE SU ORIGINAL, y a instancia de la mercantil "INVESTA TRUST SPAIN S.L.", expido copia en seis folios de la serie CY, números 0077502 y los cinco folios anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. En Barcelona, el día cinco de Julio de dos mil dieciséis. DOY FE. --



ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4, 7 y nº 8º.
DOCUMENTO SIN CUANTÍA. TOTAL: 95,56 € (Impuestos excluidos)



## REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

## REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA

Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, 1a  
08038 BARCELONA Tel. 93 508 14 44



394/36097081

### EMPRESARIO : "INVESTA TRUST SPAIN SL"

**DOCUMENTO :** escritura otorgada el día 21/06/2016 ante el Notario R. PERAN SANCHEZ número 655 de protocolo.

**PRESENTACIÓN :** el documento que antecede ha sido presentado en fecha 08/07/2016 causando el asiento 2548 del Diario 1242. De conformidad con el artículo 55 del Reglamento del Registro Mercantil se considera como fecha de la inscripción la del asiento de presentación.

**INSCRIPCIÓN :** previo examen y calificación del documento que antecede por el Registrador que suscribe, de conformidad con lo previsto en los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, en fecha 19 de julio de 2016, ha quedado INSCRITO en el TOMO 43592, FOLIO 44, HOJA B 433008, INSCRIPCION 5.

Realizada la verificación prevista en el artículo 2.3.a) de la Resolución de la Conselleria d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya de 13 de febrero de 2006.

De conformidad con los artículos 333 RRM y 80 RRM, "SE HACE CONSTAR que según resulta de los archivos informáticos del registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o disolución.

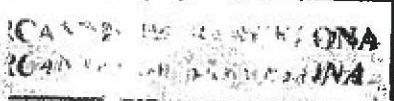
A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, queda informado de que los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los Libros del Registro y a los ficheros que se llevan en base a los mismos, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible. Únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó o para otras compatibles. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso gratuita. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la DGRN de 17/02/1998; BOE de 27/02/1998). En caso de que esta información hubiera sido obtenida telemáticamente, el usuario receptor de la misma se acoge a las condiciones de la Política de Privacidad expresadas en la Web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España, publicadas a través de la página web www.registradores.org. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitálos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Barcelona, 19 de julio de 2016

EL REGISTRADOR



D43.L 8/89  
Base de cuantía declarada  
Arancej: 1, 7, 13, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25  
Honorarios: 98,74 euros  
Reducción honorarios RDL 6/99 y 6/00



EX8425297

02/2019



Asiento número 435 del Libro Indicador. -----

Yo, Rubén Perán Sánchez, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña con residencia en la Ciudad de Barcelona, DOY FE: De que las fotocopias extendidas sobre el anverso y reverso de los folios de papel timbrado de serie EX y número 8425297 y los diecinueve anteriores en orden correlativo, son fiel reflejo de la fotocopia que se me exhibe lo que compruebo mediante el correspondiente cotejo. -

Barcelona, a veintidós de Agosto del dos mil diecinueve. -----







ET7305260

03/2019

DIRECCIÓN GENERAL

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Rubén Perán Sánchez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de copia de escritura de Cese de Administrador y Nombramiento de Miembro del Órgano de Administración, otorgada por INVESTA TRUST SPAIN, S.L., libro indicador 435, de 22 de agosto de 2019, en el folio EX8425297.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA

Country / Pays :

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Rubén Perán Sánchez

has been signed by  
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario

acting in the capacity of  
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría

bears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de**Certificado**

Certified / Attesté

5. en Barcelona  
at / à6. el día 29/08/2019  
the / le7. por Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña  
by / par8. bajo el número N5301/2019/039797  
No sous no9. Sello / timbre:  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:10. Firma:  
Signature:  
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:V/1y-MozT-sztq-7vRx

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:V/1y-MozT-sztq-7vRx

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:V/1y-MozT-sztq-7vRx





ET7305261

03/2019

RECIBIDA

0,15 €

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Rubén Perán Sánchez, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en testimonio de exhibición de copia de escritura de Cese de Administrador, Nombramiento de Miembro del Órgano de Administración, otorgada por INVESTA TRUST SPAIN, S.L., libro indicador 436, de 22 de agosto de 2019, en el folio EX8425317.

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

**1. País:** ESPAÑA

Country / Pays :

**El presente documento público**

This public document / Le présent acte public

**2. ha sido firmado por** Don Rubén Perán Sánchezhas been signed by  
a été signé par**3. quien actúa en calidad de** Notarioacting in the capacity of  
agissant en qualité de**4. y está revestido del sello / timbre de** la Notaríabears the seal / stamp of  
est revêtu du sceau / timbre de**Certificado**

Certified / Attesté

**5. en** Barcelona  
at / à**6. el día** 29/08/2019  
the / le**7. por** Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña  
by / par**8. bajo el número** N5301/2019/039796  
No  
sous no**9. Sello / timbre:**  
Seal / stamp:  
Sceau / timbre:**10. Firma:**  
Signature:  
Signature :

José Alberto Marín Sánchez,  
Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:yXkU-Y/wJ-Ajho-hvHw

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate,

the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:yXkU-Y/wJ-Ajho-hvHw

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,  
l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:yXkU-Y/wJ-Ajho-hvHw





Libertad y Orden

# REPÚBLICA DE COLOMBIA

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:  
(Has been signed by:  
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:  
(Acting in the capacity of:  
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of:  
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

Certificado  
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA  
(At: - Á: )

El: 3/5/2020 19:53:13 p. m.  
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

No: A2UDF1953179651  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
EUFRACIO MORALES  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: BROADWAY COMPANY SAS  
(Name of the holder of document:  
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
(Type of document: - Type du document:)  
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7  
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007346325

A201946495B941 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/05/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.  
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'autenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 5 de marzo de 2020 **Hora:** 17:09:14  
**Recibo No.:** AA20194649  
**Valor:** \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BROADWAY COMPANY S.A.S  
Nit: 900.051.170-7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01541709  
Fecha de matrícula: 21 de octubre de 2005  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 1 de abril de 2019  
Grupo NIIF: GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 84 # 15 -45 Of 401  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: financiera.tavarua@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 6952271  
Teléfono comercial 2: 3008601223  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 93 B No. 19 44  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: financiera.tavarua@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 6338555  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: Que por Escritura Pública no. 0003512 de Notaría 30 De Bogotá D.C. del 22 de septiembre de 2005, inscrita el 21 de octubre de 2005 bajo el número 01017576 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada FRIDA SPIWAK Y CIA S EN CS.

Certifica:

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 27 de diciembre de 2019 bajo el número 02537704 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FRIDA SPIWAK Y CIA S EN CS por el de: BROADWAY COMPANY S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Que por Acta Sin Num de la Junta de Socios, del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 27 de Diciembre de 2019 bajo el número 02537704 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad en comandita simple a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BROADWAY COMPANY S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: A) La inversión en bienes inmuebles urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; B) La inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; C) La compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D) La representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; E) La

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
participación, directa o como asociada en el negocio de la hotelería, servicios de alimentos y bebidas, y todas aquellas actividades conexas con esta actividad; G) El desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades; H) La administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios comanditarios o gestores de esta sociedad, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que el socio gestor (es) considere (n) conveniente para el logro del objeto social.

**CAPITAL**

Capital:

\*\* Capital Autorizado \*\*

Valor : \$1,000,000,000.00  
No. de acciones : 1,000,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Suscrito \*\*

Valor : \$1,000,000,000.00  
No. de acciones : 1,000,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

\*\* Capital Pagado \*\*

Valor : \$1,000,000,000.00  
No. de acciones : 1,000,000.00  
Valor nominal : \$1,000.00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representación Legal: El Gerente General, quien será el Representante Legal de la Compañía, el cual será nombrado con carácter vitalicio. Si la Asamblea lo desea, puede haber adicionalmente hasta tres (3) suplente(s) del Gerente General, independientemente del momento y la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
forma en que sean nombrados por la Asamblea General de Accionistas, quienes lo reemplazarán(n) en sus faltas temporales o absolutas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Facultades del Representante Legal: El Gerente General y sus Suplentes representarán a la sociedad judicial y extrajudicialmente, ante cualquier entidad privada o pública. El Gerente General y sus Suplentes tendrán plenas facultades para representar a la sociedad, sin límite de cuantía y/o actuación, en cualquier actuación judicial o extrajudicial, sin que sea necesaria la aprobación previa por parte de la Asamblea General de Accionistas para ningún acto. Por lo tanto, el Gerente General podrá adelantar cualquier acto en nombre de la sociedad, ya sea ante entidades privadas o públicas o en desarrollo de actos judiciales o extrajudiciales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

\*\* Nombramientos \*\*

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 12 de diciembre de 2019, inscrita el 27 de diciembre de 2019 bajo el número 02537704 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL	
Spiwak De Rotlewicz Frida	C.C. 000000041598885
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
Salazar Pulido Diana Alexandra	C.C. 000000052380986
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
Bulla Espinosa Guillermo	C.C. 000000079146273

**REVISORES FISCALES**

\*\* Revisor Fiscal \*\*

Que por Acta no. sin num de Junta de Socios del 2 de octubre de 2017, inscrita el 17 de octubre de 2017 bajo el número 02267900 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
**REVISOR FISCAL**

Espindola Diaz Douglas Orlando

C.C. 000000074320178

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
3464	2017/12/05	Notaría 30	2017/12/19	02286110
sin num	2019/12/12	Junta de Socios	2019/12/27	02537704
SINNUM	2019/12/30	Asamblea de Accionist	2020/02/05	02549716

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 7 de junio de 2019, inscrito el 31 de julio de 2019 bajo el número 02491810 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BROADWAY COMPANY S.A.S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- LUNA MAR INVERSIONES S.A.S.

Domicilio: Bogotá D.C.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-06-07

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6810

Actividad secundaria Código CIIU: 4649

Otras actividades Código CIIU: 4290

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: FRIDA SPIWAK Y DISEÑO

Matrícula No.: 01933782

Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 2009

Último año renovado: 2019

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 93 B No. 19-44  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 5 de marzo de 2020 Hora: 17:09:14**

Recibo No. AA20194649

Valor: \$ 6,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A201946495B941**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC  
Parra Sanabria, Erika Andrea

Página 7 de 7

**Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.**

